



Montevideo, 31 de mayo de 2024.

R. de D. N° 209/2024
Acta 1287
EE2024-67-001-000513

VISTO: la necesidad de aumento de la Licitación Abreviada N° 6/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de verano para los funcionarios de la Administración Nacional de Correos*”.

RESULTANDO: **I)** que según R. de D. N° 302/2023, de fecha 19/7/2023, se adjudicó el ítem 3 (400 bermudas tipo cargo, de 2 bolsillos) a la empresa Panda Soluciones Empresariales S.A.S., al precio unitario de \$538 (pesos uruguayos quinientos treinta y ocho) más I.V.A. y el ítem 4 (1.200 bermudas tipo cargo común) a la empresa Lancer S.A., al precio unitario de \$ 455 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y cinco) más I.V.A.; **II)** que las prendas entregadas resultaron de muy buena calidad, adaptándose a la operativa de los funcionarios y que ambos proveedores cumplieron en tiempo y forma con los plazos establecidos en la Licitación; **III)** que existen razones de conveniencia e interés de la A.N.C. en proceder al aumento del objeto de la licitación, a los efectos de poder contar con estas prendas de calidad comprobada, en un plazo de entrega acorde a las necesidades del servicio; **IV)** que en virtud de la facultad prevista en el Art. 74 del T.O.C.A.F., la A.N.C. solicitó el consentimiento a las empresas Panda Soluciones Empresariales S.A.S. y Lancer S.A., para el aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2023.

CONSIDERANDO: **I)** que ambas empresas prestaron consentimiento por escrito para el aumento del 100% (cien por ciento) del objeto de la Licitación Abreviada N° 6/2023; **II)** que en virtud de lo previsto en la cláusula N° 10 (Ajuste Paramétrico) del Pliego de dicha Licitación, “En caso de aumento de las cantidades adjudicadas, en virtud de lo dispuesto en el Art. 74 del T.O.C.A.F, el precio se reajustará de forma anual, contado a partir de la fecha de la oferta, según la variación del Índice de Precios al Consumo (I.P.C.) publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas(I.N.E.); **III)** que se confeccionó la Orden de Compra N° 670-2024 a



la empresa Lancer S.A. por la cantidad de 1.200 (mil doscientas) bermudas tipo cargo común, tela Brin, 100% (cien por ciento) algodón classic. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$470,99 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta, con noventa y nueve centésimos) más I.V.A. Precio total \$689.529,36 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve, con treinta y seis centésimos); **IV)** que asimismo, se confeccionó la Orden de Compra N° 672-2024 a la empresa Panda Soluciones Empresariales S.A.S. por la cantidad de 400 (cuatrocientas) bermudas tipo cargo con 2 bolsillos, 100% (cien por ciento) algodón. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$556,91 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis, con noventa y un centésimos) más I.V.A. Precio total \$271.772,08 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil setecientos setenta y dos, con ocho centésimos).

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 74 del T.O.C.A.F., el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736, de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009, de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Aumentar “Ad Referéndum” de la intervención preventiva de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, según lo dispuesto en el Art. 211, literal b) de la Constitución de la República, el 100% (cien por ciento) de los ítems 3 y 4 de la Licitación Abreviada N° 6/2023, cuyo objeto es la “*Adquisición de vestimenta de verano para funcionarios de la Administración Nacional de Correos*” a las empresas Panda Soluciones Empresariales S.A.S. y Lancer S.A., en aplicación de la facultad prevista en el Art. 74 del TOCAF, previo consentimiento de ambas empresas y en virtud del siguiente detalle:

- 400 (cuatrocientas) bermudas tipo cargo con 2 bolsillos, 100% (cien por ciento) algodón a la empresa Panda Soluciones Empresariales S.A.S. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$556,91 (pesos uruguayos quinientos cincuenta y seis, con noventa y un centésimos) más I.V.A. Precio total \$271.772,08 (pesos uruguayos doscientos setenta y un mil setecientos setenta y dos, con ocho centésimos).



- 1.200 (mil doscientas) bermudas tipo cargo común, tela Brin, 100% (cien por ciento) algodón classic. Precio unitario ajustado por I.P.C. \$470,99 (pesos uruguayos cuatrocientos setenta, con noventa y nueve centésimos) más I.V.A. Precio total \$689.529,36 (pesos uruguayos seiscientos ochenta y nueve mil quinientos veintinueve, con treinta y seis centésimos).
- 2) Pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención.
 - 3) Cumplido, vuelva a División Recursos Materiales y Suministros, Licitaciones y Contratos, a sus efectos.

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**

**DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE**